



# PROHIBICIÓN DE SORBETES DE PLÁSTICO



## ¿Qué negocios de servicios de alimentos se ven afectados por la prohibición?

Negocios de servicios de alimentos que sean restaurantes de servicio completo y/o limitado, restaurantes de comida rápida, cafeterías, tiendas de delicatessen, supermercados, abastos, camiones o carritos de comida, cafeterías comerciales o institucionales (incluyendo los que operan en nombre de departamentos y agencias del Condado) y otros negocios que vendan o provean alimentos dentro del Condado para consumo dentro o fuera de sus instalaciones.

## ¿Por qué se necesita esta legislación?

Los sorbetes y mezcladores de plástico no son reciclables, son un componente significativo de basura marina y para las calles, además no se descomponen en el medio ambiente naturalmente. Se cuelan en las vías fluviales y los océanos, contaminando el agua y acabando la vida marina a medida que se rompen en pedazos cada vez más pequeños. Son usados por un corto tiempo, pero permanecen en el ambiente para siempre. Existen alternativas con menos impacto ambiental: sorbetes reutilizables, sorbetes de papel que se descomponen en el medio ambiente o prescindir de sorbetes cuando no es necesario usarlos. Esta prohibición contribuye a los esfuerzos del Condado hacia la reducción de las fuentes de residuos sólidos en su Plan de Manejo de Residuos Sólidos de 10 años y aborda los objetivos del Plan Cero de Desechos de Maryland 2014.

## ¿Cuándo será efectiva la ley?

La ley entrará en vigencia el 1 de julio del 2020.

## ¿Cómo se aplicará la ley?

Los Inspectores de Reciclaje del Condado de Prince George realizarán visitas aleatorias a los Servicios de Alimentos y/o Negocios y emitirán advertencias y/o multas a los proveedores de servicios de alimentos que usen productos no conformes con la ley, a partir del 1 de enero del 2021.

## ¿Cuáles son las sanciones por incumplimiento?

Por una primera violación, los negocios recibirán una advertencia, la segunda violación obtendrán una multa de \$250 y la tercera violación dentro de un período de doce meses, una multa de \$1,000. Cada día que haya una violación es un delito autónomo.

## ¿Qué productos se pueden usar para reemplazar los Sorbetes y/o Mezcladores de Plástico?

Las alternativas incluyen papel y otros sorbetes que cumplan con el estándar de "compostaje casero"; y sorbetes reutilizables hechos de metal, vidrio, bambú, silicona o plástico rígido. Los mezcladores hechos de madera cumplen con el estándar de compostaje casero.

## ¿Cómo sé qué sorbetes y mezcladores cumplen con el requisito de compostaje?

Los productos o materiales no plásticos que puedan transformarse en compost, se descompondrán en abono utilizable. Los productos de plástico deben cumplir con el estándar de compostaje casero, como se define en la Sección 9-2102 (b)(2) del Artículo sobre el Medio Ambiente del Código Comentado de Maryland. Específicamente, el producto debe cumplir: (i) el estándar de certificación OK Compost Home adoptado por Vincotte<sup>1</sup>; y (ii) cualquier pauta de etiquetado aplicable en las Guías federales para el uso de Afirmaciones de Mercadeo en el Medio Ambiente "Pautas Verdes".



## **¿Los sorbetes de plástico reutilizables hechos de plástico PLA (# 7) cumplen con la ley?**

No. Los sorbetes de plástico PLA # 7 se pueden transformar en compost aeróbicamente en instalaciones municipales e industriales (que cumplen con el estándar ASTM D6400<sup>2</sup>), pero cuando se dejan en el entorno natural, en vías fluviales o en un contenedor de compostaje en el patio trasero, no se descomponen y se comportan de la misma manera que los sorbetes de plástico no reutilizables.

## **¿Qué pasa con los productos preenvasados con sorbetes como las cajas de jugo? ¿Están prohibidos?**

No. El Código del Condado no se aplicará a las bebidas preenvasadas que tengan un sorbete de plástico colocado durante el proceso de envasado y que el Servicio de Alimentos o Negocio haya recibido con el sorbete de plástico incorporado.

## **¿Cómo puedo atender a los clientes que necesitan un sorbete de plástico por razones físicas o médicas?**

El Código del Condado no se aplica cuando interfiera con la adaptación de las necesidades físicas o médicas de cualquier persona. Cada negocio de servicio de alimentos puede mantener un inventario limitado de sorbetes de plástico disponibles para satisfacer las necesidades físicas o médicas de cualquier persona y cumplir con las leyes locales, Estatales y Federales de los Derechos de Personas con Discapacidad.

## **¿A quién puedo contactar para obtener más información?**

Por favor comuníquese con el Departamento del Medio Ambiente, Sección de Reciclaje, Unidad de Inspección al: (301) 883-3635 o visite nuestra página [www.princegeorgescountymd.gov](http://www.princegeorgescountymd.gov)

---

<sup>1</sup> “Vincotte” es una organización de certificación de inspección acreditada por Bélgica. Estos requisitos se toman directamente del Código de Maryland.

<sup>2</sup> ASTM International es una organización internacional de estándares.